



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE POPAYÁN

Popayán, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO REDI No. 085 2017-015

SEÑORES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE No.:	19 001 33 33 006 2017 00015 00
DEMANDANTE:	JAIRO ARMANDO RODRÍGUEZ CERÓN Y OTROS
DEMANDADOS:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Comedidamente me permito informarles que mediante Auto No. 574 del 14 de mayo de 2024, éste Juzgado dispuso:

*“2.- Oficiar a la **Fiscalía General de la Nación**, para que se sirva a remitir con destino al presente proceso, copia íntegra de la investigación según reporte de noticia criminal No. 190016000602201407474.”*

Término para la respuesta: 10 días hábiles. La gestión de la prueba queda a cargo de la parte actora.

Los oficios de pruebas serán enviados al correo electrónico del apoderado que los solicitó, quien deberá allegar al Despacho vía correo electrónico acuse de recibido. Deberá informar su tramitación.

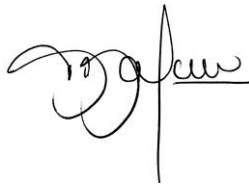
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 incisos 1º y 2º, y el artículo 201A del CPACA, modificados y adicionados por la Ley 2080 de 2021, todo memorial o documento presentado al juzgado deberá ser enviado simultáneamente a los correos electrónicos de los demás sujetos

procesales y acreditarse su envío ante la autoridad judicial, una vez que se acredite ante este despacho él envió a la contraparte de las pruebas decretadas.

Además, se aclara que todo documento que vaya a ser remitido como archivo adjunto para ser inserto a los expedientes deberá ser compartido en formato PDF.

Se itera a las partes que en virtud del artículo 103 del CPACA, quien acuda a esta jurisdicción, tiene el deber constitucional de cumplir con las cargas procesales y probatorias previstas en la mencionada normatividad.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Durán Dorado', with a vertical line extending downwards from the end of the signature.

MÓNICA MARÍA DURÁN DORADO
Secretaria Ad Hoc